



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### RESOLUCIÓN CD Nº 1563/2024/004

## “POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, REALIZADA POR LA ESTUDIANTE CLAUDIA ELIZABETH LARREA INVERNIZZI”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de junio de 2024.

### VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 370/2024 de fecha 11/06/2024, por la cual se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- El Memorándum DA-BIFI Nº 006/2024 de fecha 26/06/2024, del Lic. Alberto Insfrán Ramírez, Jefe de Biblioteca de la FIUNA; por el cual eleva a consideración la donación de material bibliográfico realizada por la estudiante de la FIUNA, Claudia Elizabeth Larrea Invernizzi.
- El Acta Nº 1563/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 26/06/2024; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución D Nº 370/2024 de fecha 11/06/2024, se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del miércoles 12 de junio hasta el sábado 29 de junio de 2024 y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación de material bibliográfico realizada por la estudiante Claudia Elizabeth Larrea Invernizzi, a favor de la Biblioteca de la FIUNA, según consta en el Acta Nº 1563/2024 Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Aceptar** la donación de material bibliográfico realizada por la estudiante **Claudia Elizabeth Larrea Invernizzi**, para la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme siguiente detalle:

- Baldor, A. “Álgebra”

**Art. 2º) Agradecer** a la estudiante **Claudia Elizabeth Larrea Invernizzi**, por tan importante donación.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.